MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SIF-011 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS

Entre los suscritos a saber, **JAIRO GARCÍA GUERRERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.506.280, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Conveniencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto No. 277 del diez (10) de mayo de 2018, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía No 1.015.405.807 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre propio y quien en lo sucesivo se denominara el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Modificatorio No 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019,** previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día veintitrés (23) de enero de 2019, se suscribió entre **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** Y **ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS** el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SIF- 011 DE 2019,** el cual tiene por objeto": **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE BIENES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**

2) Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($40.815.000)**, incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.

3) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.

4) Que el veinticinco (25) de enero de 2019, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019

5) Que mediante memorando No. 20194300172543 del 23 de octubre de 2019, el Director de Bienes, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019, presentó solicitud de justificación de prórroga y adición del contrato, atendiendo las siguientes consideraciones: "(...)

Es preciso señalar que, dentro de las funciones que abriga la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentran entre otras, proporcionar bienes y servicios a los Organismos

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

de Seguridad del Distrito, para fortalecer sus capacidades operativas y coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

Así mismo, el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene como función la de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana, así como la preservación del orden público en la ciudad.

Entre los proyectos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra el Proyecto 7507 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO, cuyo objetivo es robustecer los organismos de seguridad en Bogotá, a través del mejoramiento de su infraestructura, de sus equipamientos y de los medios con los que cuentan para reducir los índices de criminalidad y mejorar la atención a las emergencias en la ciudad.

De igual forma, vale la pena mencionar que de acuerdo con la Meta No. 13 del Proyecto de Inversión 7507 "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO", se debe "Garantizar el cien por ciento (100%) de la operación y sostenimiento del proyecto" al objetivo general "Fortalecer las acciones orientadas a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C; con el propósito de reducir los índices de criminalidad y mejorar la atención de emergencias en la ciudad".

Es importante señalar que, de acuerdo con el Decreto 413 de 2016, por medio de la cual se fija la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, se establecieron como funciones propias de la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, las siguientes:

a. Diseñar los lineamientos e instrumentos para la administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
b. Administrar los bienes muebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia y coordinar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Institucional lo relacionado con su ingreso, movilidad, reintegro y destino final.
c. Administrar los bienes inmuebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, dando aplicación a las políticas o directrices que defina el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y de conformidad con los lineamientos del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

d. Supervisar los contratos celebrados para la adquisición o mantenimiento de los equipos, bienes y servicios adquiridos para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad, en lo de su competencia.
e. Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
f. Gestionar la articulación con otras instituciones y entidades del orden distrital, territorial o nacional, necesarias para el desarrollo de los procesos de gestión inmobiliaria a cargo.
g. Informar sobre las situaciones que demanden la defensa de los bienes inmuebles administrados, a fin de que la Dirección Jurídica y Contractual, en articulación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, evalúen y ejecuten las acciones judiciales, policivas o administrativas que fueren requeridas.
h. Definir las estrategias de mantenimiento y movilidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

En marco de las competencias y funciones señaladas, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en aras de dar cumplimiento a las metas del proyecto de inversión 7505, suscribió el contrato No. 011 de 2019, con el señor ANDRES FELIPE FAJARDO BUSTOS, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE BIENES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA", con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses y por valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($40.815.000).

Así las cosas, a través del contrato No. 011 de 2019 y en atención a los requerimientos y necesidades identificadas por la entidad, el contratista ha realizado una adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios, dentro de los tiempos establecidos y de manera idónea, logrando contribuir positivamente en la ejecución presupuestal del proyecto 7507, desarrollando las actividades necesarias para apoyar la gestión de la Dirección de Bienes, relacionada con la administración Y mantenimiento de semovientes destinados al ejercicio de actividades operativas de los organismos de seguridad, a os cuales es necesario continuar realizando seguimiento a su estado de salud, alimentación medicamentos y demás servicios requeridos para los semovientes de propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En consecuencia, es necesario continuar adelantando las actividades asociadas al Proyecto de Inversión 7507 "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO", entre otras, a) realizar visitas a los siete (7) fuertes de la Policía Metropolitana de Bogotá en los que se encuentran ubicados los semovientes propiedad de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para verificar el estado sanitario y reproductivo de los mismos, b) prestar

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

atención oportuna de las emergencias veterinarias que se presenten a los semovientes de propiedad de la Secretaria y que se encuentren en los fuertes de la Policía Metropolitana de Bogotá, c) acompañar el proceso de adquisición y entrega de los insumos necesarios para el sostenimiento de los semovientes a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá, d) realizar y mantener actualizado el inventario y la hoja de vida de los semovientes de propiedad de la Secretaria (nacimiento, incapacidades, muertes) que permitan el seguimiento y administración de los mismos por parte de la dirección de bienes, e) ejercer la supervisión y/o apoyo en la supervisión de contratos que le sean designados acorde a su idoneidad profesional y siguiendo el manual de supervisión e interventoría de la entidad; prestar los informes mensuales correspondientes a ellos y así mismo realizar su envió al archivo mensualmente, y f) dar trámite y/o respuesta con evidencia verificable a los documentos que le sean asignados y asistir a las reuniones y/o audiencias de acuerdo a la asignación del supervisor.

Todas estas actividades redundan en la adecuada ejecución de los contratos relacionados con la atención de semovientes y en general la administración y mantenimiento de animales de propiedad y/o a cargo de la Secretaría distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y específicamente, las visitas a los siete (7) fuertes de la Policía Metropolitana de Bogotá en los que se encuentran ubicados los semovientes propiedad de la Secretaria para verificar el estado sanitario y reproductivo de los mismos, la atención oportuna de emergencias veterinarias que se presenten a los semovientes a cargo de la entidad y que se encuentren en los fuertes de la Policía Metropolitana de Bogotá, el acompañamiento de los procesos de adquisición y entrega de insumos necesarios para el sostenimiento de los semovientes a cargo de la Secretaría y que están destinados a la Policía Metropolitana de Bogotá, el mantenimiento actualizado del inventario y hoja de vida de los semovientes de propiedad de la Secretaria (nacimiento, incapacidades, muertes) que permitan el seguimiento y administración de los mismos por parte de la dirección de bienes, la supervisión y/o apoyo en la supervisión de contratos que le sean designados acorde a su idoneidad profesional y siguiendo el manual de supervisión e interventoría de la entidad, y el trámite y/o respuesta con evidencia verificable a los documentos que le sean asignados, así como asistir a reuniones y/o audiencias de acuerdo a la asignación del supervisor.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el contrato 011 de 2019, tiene como fecha de terminación el veinticuatro (24) de octubre de 2019, se hace necesario prorrogar el contrato en un término de dos (2) meses y veintidós (22) días más, con el fin de apoyar a la Dirección de Bienes, en la administración y mantenimiento de los semovientes propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y adicionarlo en DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($12.395.667).

PETICIÓN

Por las consideraciones anteriores, la Supervisión considera pertinente y en cumplimiento de la

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.sci.gov.co

necesidad de continuar con los servicios de profesionales, solicita realizar las siguientes modificaciones al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019

- *Prorrogar su plazo de ejecución por DOS (02) MESES Y VEINTIDÓS (22) DIAS más, contados a partir del día siguiente a su vencimiento, esto es, desde el veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019).*

- *Adicionar el valor del contrato en la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($12.395.667).*

6) Que la presente adición, no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019,** de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993

7) Que, en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente **Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019**, por el termino de **DOS (02) MESES Y VEINTIDÓS (22) DIAS más**, es decir, hasta el día **DIECISÉIS (16) DE ENERO de 2020.** Por tanto, la cláusula segunda quedara así:

8) *"**CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22)**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, y expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.*

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIONAR: al valor Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019, la suma de ***DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.395.667) M/CTE.***., Para amparar la presente adición la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.499 del veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), expedido por el responsable del presupuesto de la SECRETARÍA, lacual quedará así:

*"**CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($53.210.667) M/CTE,** incluido impuestos, tasas o*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA – DOCUMENTOS: Hace parte del presente modificatorio, el Memorando No. 20194300172543 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el Director de Bienes de la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, en el cual se justifica la necesidad del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA – GARANTIAS: COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: EL CONTRATISTA se compromete a comunicar y remitir copia del presente modificatorio a la compañía de seguros que ampara el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019** y se obliga a ampliar y modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones acordadas.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente **Modificatorio No. 1** al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SIF- 011 de 2019,** se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 24 OCT 2019

POR LA SECRETARÍA,

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distritral de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

POR EL CONTRATISTA,

ANDRÉS FELIPE FAJARDO BUSTOS
Contratista.

Funcionario o Asesor	Nombre	Firma
Proyectado por:	Arinson Armando Ruiz Utria – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento.	
Revisado por:	Hans Ronald Niño Garcia – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobado por:	Julián Fabrizzio Huérfano Ardila - Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas SDSCJ	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co